

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026  
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA JORNADA DEPORTIVA ESCOLAR COMPLEMENTARIA DEL  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO – SUEJE en cumplimiento de sus principios de transparencia, mérito, igualdad y publicidad,

**CONVOCA:**

A los interesados en participar en el proceso de selección para proveer las siguientes vacantes profesionales:

**1. VACANTES A PROVEER**

<b>Cargo</b>	<b>Número de vacantes</b>	<b>Tipo de Vinculación</b>	<b>Departamento</b>
<b>Coordinador</b>	100	Contrato de prestación de servicios	Pacífico: Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Caribe: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima
<b>Profesional Psicosocial</b>	100	Contrato de prestación de servicios	Santanderes: Norte de Santander y Santander.  Amazonia y Orinoquia: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, Arauca Casanare, Meta y Vichada.  Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
Formador Deportivo	1.000	Contrato de prestación de servicios	Ver tabla 1

**TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS PARA FORMADORES**

A continuación, se relacionan los municipios y la cantidad de vacantes para cada uno de ellos que se encuentran disponibles para el cargo de Formador deportivo.

ZONA	DEPARTAMENTO	SUB-ZONA	MUNICIPIO
CARIBE	ATLANTICO	1	BARRANQUILLA
			GALAPA
			MALAMBO
			SOLEDAD
			BARANOA
			JUAN DE ACOSTA
			PUERTO COLOMBIA
			TUBARA
		2	CAMPO DE LA CRUZ
			CANDELARIA
			MANATÍ
			PONEDERA
			SANTA LUCÍA
			SUAN
			POLONUEVO
			SABANAGRANDE
			SABANALARGA
			SANTO TOMAS
	3	PALMAR DE VARELA	
		LURUACO	
		PIOJO	
		REPELON	
		USIACURI	
	BOLIVAR	1	CARTAGENA
			SANTA CATALINA
			CLEMENCIA
			TURBACO
TURBANÁ			
ARJONA			
MAHATES			
SAN CRISTÓBAL			

		SOPLAVIENTO
		ARROYOHONDO
		SAN ESTANISLAO
		CALAMAR
	2	MARIA LA BAJA
		SAN JUAN NEPOMUCENO
		SAN JACINTO
		EL CARMEN DE BOLÍVAR
		EL GUAMO
		ZAMBRANO
		CÓRDOBA
	3	MAGANGUÉ
		CICUCO
		TALAIQUA NUEVO
		SANTA CRUZ DE MOMPOX
		MARGARITA
		PINILLOS
		SAN MARTÍN DE LOBA
		HATILLO DE LOBA
	4	BARRANCO DE LOBA
		ALTOS DEL ROSARIO
		EL PEÑON
		TIQUISIO
		NOROSI
		ACHÍ
		ACHI
		MONTECRISTO
	5	SAN JACINTO DEL CAUCA
MORALES		
ARENAL		
RIO VIEJO		
REGIDOR		
SIMITI		
SANTA ROSA DEL SUR		
CESAR	1	SAN PABLO
		CANTAGALLO
		LA PAZ

			MANAURE BALCON DEL CESAR	
			SAN DIEGO	
			VALLEDUPAR	
			VALLEDUPAR ARHUACO	
		2		BOSCONIA
				EL COPEY
				PUEBLO BELLO
				PUEBLO BELLO ARHUACO
		3		PUEBLO BELLO ARHUACO
				AGUSTIN CODAZZI
				BECERRIL
				EL PASO
		4		LA JAGUA DE IBIRICO
				ASTREA
				CHIMICHAGUA
CHIRIGUANA				
CURUMANI				
		TAMALAMEQUE		
		AGUACHICA		
		GAMARRA		
		LA GLORIA		
		PAILITAS		
		PELAYA		
		GONZALEZ		
		RIO DE ORO		
		SAN ALBERTO		
		SAN MARTIN		
CORDOBA	1	MONTELIBANO		
		PUERTO LIBERTADOR		
		SAHAGUN		
		TIERRALTA		
		LA APARTADA		
		PLANETA RICA		
		PUEBLO NUEVO		
		SAN JOSE DE URE		
		2	CANALETE	
	LOS CORDOBAS			

		MONTERIA
		MOÑITOS
		PUERTO ESCONDIDO
		VALENCIA
	3	CERETE
		CIENAGA DE ORO
		SAN CARLOS
		SAN PELAYO
		LORICA
		PURISIMA DE LA CONCEPCION
		SAN ANTERO
	4	SAN BERNARDO DEL VIENTO
		CHIMA
		CHINU
		MOMIL
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO		
LA GUAJIRA	1	TUCHIN
		MAICAO
		MANAURE
	2	URIBIA
		BARRANCAS
		FONSECA
	3	HATONUEVO
		ALBANIA
		DIBULLA
	4	RIOHACHA
		DISTRACCIÓN
		EL MOLINO
	5	SAN JUAN DEL CESAR
		LA JAGUA DEL PILAR
URUMITA		
6	VILLANUEVA	
	COMPROMISO WAYU	
MAGDALENA	1	SANTA MARTA
		ZONA BANANERA
		CIENAGA
		PUEBLOVIEJO

			2	SITIONUEVO
				FUNDACION
				ALGARROBO
				ARACATACA
				EL RETEN
				SABANAS DE SAN ANGEL
			CHIVOLO	
			3	PLATO
				PIVIJAY
				CONCORDIA
				TENERIFE
				NUEVA GRANADA
				SALAMINA
				REMOLINO
		CERRO DE SAN ANTONIO		
		4	ZAPAYAN	
			EL BANCO	
			SANTA ANA	
			PIJIÑO DEL CARMEN	
			SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	
			SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	
			SANTA BARBARA DE PINTO	
		SUCRE	GUAMAL	
			SAN ZENON	
			1	SINCELEJO
				SANTIAGO DE TOLU
				COVEÑAS
				SAN ONOFRE
SAN JOSE DE TOLUVIEJO				
PALMITO				
CHALAN				
COLOSO				
OVEJAS				
2	COROZAL			
	MORROA			
	LOS PALMITOS			

<b>CENTRO</b>		3	SAMPUES
			SAN JUAN DE BETULIA
			SAN LUIS DE SINCE
			GALERAS
			SAN PEDRO
			EL ROBLE
			LA UNION
			CAIMITO
			SAN BENITO ABAD
			SAN MARCOS
			SUCRE
			MAJAGUAL
			GUARANDA
	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1	PROVIDENCIA
			SAN ANDRES
	<b>BOYACA</b>	1	CHITA
			SOCOTA
			PAZ DE RIO
			DUITAMA
PAIPA			
SANTA ROSA DE VITERBO			
BELEN			
BUSBANZA			
CORRALES			
CERINZA			
JERICÓ			
2		SANTA MARÍA	
		MACANAL	
		GARAGOA	
		GUAYATA	
		JENESANO	
		NUEVO COLON	
	TIBANA		
RONDON			
BERBEO			
GUATEQUE			

		MIRAFLORES
		SAN LUIS DE GACENO
3		MONQUIRA
		GACHANTIVA
		SANTA SOFIA
		SACHICA
		RAQUIRA
		TINJACA
		SAN JOSE DE PARE
		ARCABUCO
		CHITARAQUE
		SANTANA
4		MUZO
		QUIPAMA
		OTANCHE
		SAN PABLO DE BORBUR
		PUERTO BOYACA
		SABOYA
		SAN MIGUEL DE SEMA
		CALDAS
		BRICEÑO
		BUENAVISTA
5		NOBSA
		TIBASOSA
		FIRAVITOBA
		PESCA
		AQUITANIA
		MONGUI
		LABRANZAGRANDE
		PISBA
		PAYA
		PAJARITO
6		CHISCAS
		EL COCUY
		EL ESPINO
		GUICAN DE LA SIERRA
		LA UVITA

<b>CUNDINAMARCA</b>		PANQUEBA
		SAN MATEO
		SATIVASUR
		SOATA KIT ENTREGADO EN DIC 2025
		CUBARA
		BOAVITA
		7
	TUNJA	
	MOTAVITA	
	OICATA	
	COMBITA	
	SIACHOQUE	
	SORA	
	SAMACA	
	BOYACA (MUNICIPIO)	
	CIENEGA	
	VENTAQUEMADA	
	CHIVATÁ	
	SORACÁ	
	1	
	SUESCA	
	CHOCONTA	
	VILLAPINZON	
	TIBIRITA	
	CUCUNUBÁ	
	GUACHETÁ	
	TAUSA	
	SUSA	
LENGUAZAQUE		
MACHETA		
2		
CAJICA		
ZIPAQUIRA		
COGUA		
TABIO		
COTA		
TENJO		
NEMOCON		
PAIME		

		PACHO
		VILLAGÓMEZ
3		SUBACHOQUE
		FACATATIVA
		MOSQUERA
		FUNZA
		ZIPACON
		BOJACA
		ANOLAIMA
		CACHIPAY
		EL ROSAL
	4	
		VILLETA
		GUAYABAL DE SÍQUIMA
		UTICA
		BITUIMA
		SAN FRANCISCO
		QUEBRADANEGRA
		ALBAN
		NOCAIMA
		VIANI
5		LA MESA
		APULO
		ANAPOIMA
		TOCAIMA
		GIRARDOT
		AGUA DE DIOS
		JERUSALEN
		NILO
		VIOTA
		TENA
6		EL COLEGIO
		PANDI
		FUSAGASUGÁ
		SILVANIA
		VENECIA
		ARBELÁEZ

<b>HUILA</b>		PASCA
		TIBACUY
		CABRERA
		GRANADA
		SIBATÉ
	<b>7</b>	UBALÁ
		GUASCA
		JUNÍN
		GACHETÁ
		GAMA
		GACHALÁ
		LA CALERA
	<b>8</b>	MEDINA
		PARATEBUENO
		CÁQUEZA
		CHIPAQUE
		UBAQUE
		FÓMEQUE
		FOSCA
		GUTIÉRREZ
	<b>1</b>	NEIVA
		AIPE
		NEIVA
		PALERMO
		RIVERA
		CAMPOALEGRE
		ALGECIRAS
		YAGUARA
ÍQUIRA		
TERUEL		
VILLAVIEJA		
TELLO		
BARAYA		
COLOMBIA		
<b>2</b>		HOBO
	GIGANTE	
	GARZÓN	

		<b>TOLIMA</b>		AGRADO
				PITAL
				TARQUI
EL AGRADO				
ALTAMIRA				
PAICOL				
TESALIA				
NÁTAGA				
LA PLATA				
LA ARGENTINA				
<b>3</b>	PITALITO			
	TIMANÁ			
	ELÍAS			
	SANTA MARIA			
	SALADOBLANCO			
	<b>1</b>	HONDA		
		SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA		
		FRESNO		
		FALAN		
		MURILLO		
		VENADILLO		
		ARMERO		
		LÉRIDA		
		LÍBANO		
		VILLAHERMOSA		
<b>2</b>	ALVARADO			
	ANZOÁTEGUI			
	IBAGUE			
	CAJAMARCA			
			<b>2</b>	ROVIRA
				VALLE DE SAN JUAN

			GUAMO	
			PIEDRAS	
			SAN LUIS	
			ESPINAL	
			FLANDES	
			MELGAR	
			CARMEN DE APICALÁ	
		3		ORTEGA
				ORTEGA MULTICULTURAL
				CHAPARRAL
				RIOBLANCO
				SAN ANTONIO
				RONCESVALLES
				CUNDAY
				PRADO
				ATACO
				PLANADAS
				COYAIMA
				COYAIMAPIJAO, NASA
				ALPUJARRA
NATAGAIMA				
AMAZONIA Y ORINOQUIA	AMAZONAS	1	LETICIA	
			PUERTO NARIÑO	
	META		1	BARRANCA DE UPIA
				CUMARAL
				EL CALVARIO
				CABUYARO
				PUERTO LOPEZ
				ACACIAS
		PUERTO GAITÁN		
				2
CASTILLA LA NUEVA				
SAN CARLOS DE GUAROA				
GRANADA				
			LA URIBE	
			VILLAVICENCIO	
			PUERTO RICO	

		LA MACARENA
<b>GUAINÍA</b>	<b>1</b>	BARRANCO MINAS
		INÍRIDA
		SAN FELIPE OBANDO
<b>GUAVIARE</b>	<b>1</b>	CALAMAR
		EL RETORNO
		MIRAFLORES
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
<b>VAUPES</b>	<b>1</b>	CARURU
		MITÚ
		TARAIRA
<b>VICHADA</b>	<b>1</b>	CUMARIBO
		CUMARIBOSIKUANI, PIAPOCO, Y CUIBA
		LA PRIMAVERA
		PUERTO CARREÑO
		SANTA ROSALÍA
<b>CASANARE</b>	<b>1</b>	HATO COROZAL
		LA SALINA
		PAZ DE ARIPORO
		SÁCAMA
		TÁMARA
		TRINIDAD
		OROCUÉ
	<b>2</b>	AGUAZUL
		MONTERREY
		MANÍ
		TAURAMENA
		YOPAL
<b>CAQUETA</b>	<b>1</b>	BELEN DE LOA ANDOQUIES
		CURILLO
		FLORENCIA
		MILÁN
		MORELIA
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		SOLITA
		VALPARAÍSO

		2	CARTAGENA DEL CHAIRÁ EL DONCELLO EL PAUJÍL LA MONTAÑITA PUERTO RICO SAN VICENTE DEL CAGUÁN SOLANO
	PUTUMAYO	1	COLÓN MOCOA SIBUNDOYKAMĒNTSÁ, INGA, QUILLASINGA SIBUNDOY VILLAGARZÓN SANTIAGO
		2	ORITO PUERTO ASÍS PUERTO CAICEDO PUERTO GUZMÁN PUERTO LEGUÍZAMO SAN MIGUEL VALLE DEL GUAMUEZ VALLE GUAMUEZLAHORMIGA
	ARAUCA	1	ARAUCA ARAQUITA CRAVO NORTE FORTUL PUERTO RONDÓN SARAVENA TAME
PACIFICO	CAUCA	1	ARGELIA BOLÍVAR INZÁ LA VEGA MERCADERES PATÍA PIENDAMÓ TUNÍA POPAYÁN

			PUERTO TEJADA
			SANTA ROSA
			TOTORÓ
2			CORINTO
			GUACHENÉ
			MIRANDA
			PADILLA
			PUERTO TEJADA
			VILLA RICA
3			BUENOS AIRES
			CALOTO
			JAMBALÓ
			SANTANDER DE QUILICHAO
			SUÁREZ
			TORIBÍO
4			CALDONO
			INZÁ
			PURACÉ
			SILVIA
			PÁEZ
			TOTORO
5			CAJIBIO
			CAJIBÍO
			MORALES
			PIENDAMÓ TUNÍA
			PIENDAMÓ
			POPAYÁN
			TIMBIO
			TIMBÍO
6			ALMAGUER
			ARGELIA
			BALBOA
			EL TAMBO
			NARIÑO
			GUAPI
			LA SIERRA
			LÓPEZ DE MICAY

				PATÍA(EL BORDO)
				PIAMONTE
			1	ATRATO
				LORÓ
				QUIBDÓ
			2	ALTO BAUDÓ
				MEDIO BAUDÓ
			3	BAGADÓ
				CÉRTEGUI
				EL CARMEN DE ATRATO
				RÍO QUITO
				TADÓ
			4	UNIÓN PANAMERICANA
				ACANDÍ
				NUEVO BELÉN DE BAJIRÁ
				RIOSUCIO
			5	UNGUÍA
				CONDOTO
				EL CANTÓN DEL SAN PABLO
				EL LITORAL DEL SAN JUAN
				ISTMINA
				MEDIO SAN JUAN
				NÓVITA
				RÍO IRÓ
				SAN JOSÉ DEL PALMAR
				SIPÍ
			6	BOJAYÁ
CARMEN DEL DARIÉN				
MEDIO ATRATO				
7	BAHÍA SOLANO			
	JURADÓ			
	NUQUÍ			
1	EL CHARCO			
	FRANCISCO PIZARRO			
	MOSQUERA			
	BARBACOAS			
	MAGÜÍ			

			ROBERTO PAYÁN
			OLAYA HERRERA
		<b>2</b>	SAN ANDRÉS DE TUMACO
		<b>3</b>	FUNES
			IMUÉS
			LA LLANADA
			RICOURTE
			SAMANIEGO
			SANTACRUZ
			TÚQUERRES
		<b>4</b>	ALDANA
			ANCUYA
			CONSACÁ
			CUASPUD CARLOSAMA
			CUMBAL
			CUMBAL PASTOS
			GUALMATÁN
			LA FLORIDA
			NARIÑO
			PUERRES
		<b>5</b>	BUESACO
			CHACHAGÜÍ
			COLÓN
			CUMBITARAPASTOS
			EL TABLÓN DE GÓMEZ
			LA CRUZ
			LA UNIÓN
			POLICARPA
			SAN PABLO
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>1</b>	BUENAVENTURA	
		ALCALÁ	
	<b>2</b>	CARTAGO	
		EL ÁGUILA	
		OBANDO	
	<b>3</b>	ARGELIA	
		BOLÍVAR	
		EL CAIRO	

			EL DOVIO
			LA UNIÓN
			RIOFRÍO
			ROLDANILLO
			TORO
			TRUJILLO
			VERSALLES
			4
		BUGALAGRANDE	
		CAICEDONIA	
		CALIMA	
		GINEBRA	
		GUACARÍ	
		GUADALAJARA DE BUGA	
		RESTREPO	
		SAN PEDRO	
		SEVILLA	
		TULUÁ	
		5	
			CANDELARIA
			DAGUA
			FLORIDA
			JAMUNDÍ
			LA CUMBRE
			PALMIRA
			PRADERA
			YUMBO
			1
CAREPA			
CHIGORODÓ			
NECOCLÍ			
SAN JUAN DE URABÁ			
SAN PEDRO DE URABÁ			
URRAO			
ARBOLETES			
TURBO			
2	ANZÁ		
<b>EJECAFETERO</b>	<b>ANTIOQUIA</b>		

		EBÉJICO
		AMAGÁ
		SANTA BÁRBARA
		ANGELÓPOLIS
		BELLO
		SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
		GUARNE
		CIUDAD BOLÍVAR
		COPACABANA
		ENVIGADO
		ITAGÜÍ
		LA ESTRELLA
		MEDELLIN
		SABANETA
	3	ABRIAQUÍ
		CAÑASGORDAS
		DABEIBA
		FRONTINO
		GIRALDO
		MUTATÁ
		TOLEDO
	4	AMALFI
		ANGOSTURA
		ANORÍ
		EL BAGRE
		REMEDIOS
		YONDÓ
		ZARAGOZA
		CAUCASIA
		SANTA ROSA DE OSOS
	TARAZÁ	
	5	CÁCERES
		COCORNÁ
		MARINILLA
		PEÑOL
		RIONEGRO
		LA CEJA

QUINDIO	1	SONSÓN
		CALARCA
		CIRCASIA
		FILANDIA
		GÉNOVA
		LA TEBAIDA
		MONTENEGRO
		ARMENIA
		CÓRDOBA
		PIJAO
		QUIMBAYA
		SALENTO
		CALDAS
BELALCÁZAR		
CHINCHINÁ		
MARMATO		
SAN JOSÉ		
2	SUPÍA	
	VITERBO	
	ARANZAZU	
	FILADELFIA	
	MANZANARES	
RISARALDA	1	LA DORADA
		MANIZALES
		VILLAMARÍA
		NEIRA
		NORCASIA
		APIA
		BELÉN DE UMBRÍA
		DOSQUEBRADAS
		GUÁTICA
		LA CELIA
LA VIRGINIA		
MARSELLA		
MISTRATÓ		
PEREIRA		
PUEBLO RICO		

<b>SANTANDERES</b>	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	1	QUINCHÍA
			SANTA ROSA DE CABAL
			SANTUARIO
		2	TEORAMA
			CONVENCIÓN
			EL CARMEN
			SAN CALIXTO
			HACARÍ
			EL CARMEN
			TIBU
			EL TARRA
			ABREGO
			CACHIRA
		3	LA ESPERANZA
			LA PLAYA
			OCAÑA
			VILLA CARO
			VILLA CARO
			BURACASICA
			EL ZULIA
			PUERTO SANTANDER
			SAN CAYETANO
			SAN JOSÉ DE CÚCUTA
		4	SARDINATA
			VILLA DEL ROSARIO
			ARBOLEDAS
			CHINACOTA
			CHITAGA
			GRAMALOTE
			HERRAN
			LA BATECA
			LOS PATIOS
			LOURDES
		PAMPLONA	
		RANGOVALIA	
		SALAZAR	
SILOS			

<b>SANTANDER</b>	<b>1</b>	TOLEDO
		BARRANCABERMEJA
		BARRANCABERMEJA
		PUERTO WILCHES
		SABANA DE TORRES
		SAN VICENTE DE CHUCURÍ
		EL CARMEN DE CHUCURRÍ
		BETULIA
		PUERTO PARRA
		<b>2</b>
	LANDÁZURI	
	SUAITA	
	BARBOSA	
	PUENTE NACIONAL	
	JESÚS MARÍA	
	BOLÍVAR	
	SANTA HELENA DE OPÓN	
	LA BELLEZA	
	GÁMBITA KIT ENTREGADO DIC 2025	
	OIBA	
	VELEZ	
	<b>3</b>	BUCARAMANGA
		FLORIDABLANCA
		GIRÓN
		GIRÓN
		PIEDRECUESTA
		EL PLAYÓN
		LOS SANTOS
		TONA
		LEBRIJA
		RIONEGRO
	<b>4</b>	MÁLAGA
		ARATOCA
SAN GIL		
VILLANUEVA		
BARICHARA		

		ONZAGA	
		SAN ANDRÉS	
		CURITÍ	
		ENCINO	
		CONCEPCIÓN	
		GUACA	
		5	CABRERA
		SOCORRO	
		PINCHOTE	
		PÁRAMO	
		VALLE DE SAN JOSÉ	
		CHARALÁ	
		COROMORO	
		ENCISO	
		MOGOTES	
		CONTRATACIÓN	
		CONFINES	

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar, bajo criterios de mérito, experiencia e idoneidad, a los profesionales que ocuparán las vacantes descritas en la presente convocatoria, conforme a los perfiles y requisitos establecidos por la entidad.

## 3. PERFIL Y REQUISITOS GENERALES

### 3.1. Documentos requeridos

- 3.1.1. Verificación de hoja de vida.
- 3.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 3.1.3. Fotocopia de título y/o acta de grado de bachiller
- 3.1.4. Fotocopia de título y/o acta de grado de formación profesional, tecnológica, técnico profesional o bachiller.
- 3.1.5. Certificaciones laborales de acuerdo con el perfil
  - a. Fotocopia de certificaciones laborales acordes con el rol a desempeñar (formador deportivo, coordinador, referente psicosocial), suscrita por la persona autorizada de la entidad, colegio, escuela deportiva, club deportivo, etc. indicando:
    - I. Cargo u objeto contractual
    - II. Funciones u obligaciones
    - III. Fecha de inicio, fecha terminación (día, mes, año)

En caso de que se presente un certificado que indique únicamente el mes se tomará como inicio el último día del mes y para la finalización del contrato el primer día del mes referenciado.

No aceptará experiencia que se traslape.

Se solicita que las certificaciones sean relacionadas con el perfil al que aplica.

- 3.1.6. Rut actualizado 2026, actividades económicas: 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P. 9319 - Otras actividades deportivas.
- 3.1.7. Tarjeta profesional psicosociales (La experiencia se tiene en cuenta a partir de su expedición)
- 3.1.8. Autorización para consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad (Ley 1918 de 2018).
- 3.1.9. Consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de edad.
- 3.1.10. Situación militar definida.
- 3.1.11. Antecedentes disciplinarios Procuraduría general de la nación
- 3.1.12. Antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación
- 3.1.13. Antecedentes penales Policía Nacional
- 3.1.14. Certificado de Medidas correctivas
- 3.1.15. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- 3.1.16. Certificado de residencia
- 3.1.17. Certificado de curso de primer respondiente. (subsanable hasta 45 días posteriores a la suscripción del contrato)**

**Nota:** Es indispensable que los formadores deportivos residan en el municipio impactado o a una distancia de máximo 45 minutos de desplazamiento. En caso de que el formador deportivo no resida en el municipio éste deberá asumir los costos que genere el desplazamiento. Así mismo se deberá contar con habilidades ofimáticas básicas (Word, Excel y plataformas virtuales).

Se solicita que el postulado no esté laborando en entidades públicas e instituciones educativas oficiales, manifestación firmada.

Los documentos correspondientes a los numerales 3.1.10 al 3.1.17 deben aportarse con una vigencia de expedición no superior a 30 días corrientes.

3.2. Requisitos mínimos y perfiles:

**3.2.1. Formador Deportivo:** Para este perfil el rango de honorarios será el siguiente:

- 3.2.1.1. Si acredita la calidad de profesional: el valor de sus honorarios será de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.675.000).

**Que deberá acreditar:** Ser profesional graduado en educación física, cultura

física, deporte y recreación, ciencias del deporte, licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes y licenciados y/o profesionales en recreación y/o deportes, con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título profesional, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

- 3.2.1.2. Si acredita la calidad de tecnólogo y/o estudiante de último semestre de carrera profesional el valor de sus honorarios será de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.000.000).

**Que deberá acreditar:** Ser tecnólogo y/o estudiantes de último semestre de carrera profesional: En entrenamiento deportivo, actividad física o afines; con mínimo 12 meses de experiencia previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo

Con relación a los estudiantes de -formación profesional en educación física, cultura física, deportes y recreación, ciencias del deporte, licenciados en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes y licenciados y/o profesionales en recreación y/o deporte, quienes se encuentren cursando el último año de carrera profesional, se harán equivalentes las prácticas profesionales certificadas.

- 3.2.1.3. Si acredita la calidad de técnico profesional sus honorarios serán de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000).

**Que deberá acreditar:** Ser técnico profesional: en entrenamiento deportivo y actividad física; con mínimo 12 meses de experiencia certificada previa o posterior a la obtención del título, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes, monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

- 3.2.1.4. Si acredita la calidad de bachiller y/o técnico por competencias, el valor de sus honorarios será de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000).

**Que deberá acreditar:** Ser Bachiller y/o técnico por competencias: con mínimo 12 meses de experiencia certificada, en actividades de docencia en educación básica primaria, educación física, actividades en recreación, deportes,

monitores deportivos, preparación física y/o entrenamiento deportivo.

3.2.2. **Coordinador Territorial:** Los profesionales aspirantes a coordinadores deben cumplir con los siguientes perfiles académicos y experiencia laboral:

3.2.2.1. **Perfiles académicos:** Licenciados en Educación Física, Cultura Física, Deportes y Recreación, Ciencias del Deporte, Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes y Licenciados y/o Profesionales en recreación y/o deporte, Administrador deportivo y profesional en Gestión Deportiva, con título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en áreas afines en educación, educación física, recreación y deporte, cuyos títulos hayan sido otorgados por instituciones de educación superior avaladas o convalidadas por el Ministerio de Educación.

3.2.2.2. **Experiencia laboral:** Profesional con 18 meses en procesos asociados al entrenamiento deportivo, docencia en educación física, cultura física, recreación, deporte, administración deportiva, de los cuales doce (12) meses deben certificarse como coordinador, supervisor, metodólogo y/o gestor de programas y proyectos de formación deportiva.

3.2.2.3. El valor de los honorarios mensuales para este perfil corresponde a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.200.000).

3.2.3. **Profesional Psicosocial:** Los profesionales aspirantes a Profesional Psicosocial deben cumplir con los siguientes perfiles académicos y experiencia laboral:

3.2.3.1. **Perfiles académicos:** Profesional en Psicología o Trabajo Social, encargados de orientar procesos de acompañamiento, articulación psicosocial y formación con enfoque de derechos, diferencial e inclusiva, teniendo en cuenta las necesidades regionales y metodología psicosocial del programa.

3.2.3.2. **Experiencia laboral:** mínimo (18) meses de experiencia posteriores a la expedición de la tarjeta profesional autorizada por el Colegio Colombiano de Psicólogos o por el Consejo Nacional de Trabajo Social. Experiencia profesional en procesos dirigidos a infancia, adolescencia y familias en el sector educativo, comunitario y/o deportivo, preferiblemente con énfasis en procesos de formación y/o iniciación deportiva y/o activación de rutas de atención. Con conocimiento en procesos cognitivos, emocionales, sociales y manejo de herramientas ofimáticas.

3.2.3.3. **Equivalencias:** seis (6) meses de experiencia profesional por un título de posgrado en campos a fines al deporte, social o educativo.

3.2.3.4. El valor de los honorarios mensuales para este perfil corresponde a CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000).

#### 4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria
2. Recepción de hojas de vida
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación de hojas de vida
5. Subsanación de requisitos subsanables
6. Publicación de resultados
7. Vinculación

#### 5. CRITERIOS HABILITANTES

Los criterios habilitantes para la evaluación de los postulantes es garantizar el cumplimiento de los perfiles, tanto respecto de la información académica como de la experiencia laboral certificada.

Se procederá a revisar el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos y documentos que certifiquen las calidades de los postulantes, de tal manera que la documentación incompleta o que no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos sólo podrá ser subsanados antes de la suscripción del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del recibo del correo electrónico donde se solicita.

El único documento que podrán ser subsanado con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles será el certificado de primer respondiente, el cual podrá aportarse incluso posterior a la suscripción del contrato de prestación de servicios.

Una vez habilitadas las personas de acuerdo con la documentación aportada, la asignación de puntajes dentro del proceso de evaluación se distribuye de la siguiente manera:

#### 6. DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje
Por cada formación académica adicional certificada	10 puntos
Por cada experiencia adicional	20 puntos

Se seleccionarán los aspirantes que obtengan el mayor puntaje adicional, siempre que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de empate, deberá tenerse en cuenta el primero en el tiempo de registro.

## 7. CRONOGRAMA

<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PUBLICA</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA – 2026</b>
APERTURA Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	09 de marzo del 2026
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	31 de marzo de 2026
EVALUACIÓN	Se realizarán cortes parciales de evaluación de los postulantes entre el 12 de marzo y el 1 de abril de 2026, hasta las 5:00 p.m. En consecuencia, durante dicho período se publicarán de manera progresiva diferentes listados de elegibles, conforme a los resultados de los cortes de evaluación que se vayan efectuando periódicamente.
SUBSANACIONES	Desde la fecha de notificación de la subsanación hasta el 3 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES	Estará disponible en la página web de SUEJE desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026.
OBSERVACIONES A LA LISTA DE ELEGIBLES	Desde el 23 de marzo de 2026 y en adelante mientras avance y hasta finalizar el proceso de selección.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Desde el 23 de marzo de 2026 y en adelante mientras avance y hasta finalizar el proceso de selección.

La entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda debidamente publicada.

## 8. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

- No cumplir requisitos mínimos.
- Presentar información falsa.
- No aportar documentos exigidos.

- Presentar documentación fuera del plazo.

## 9. RESERVA Y FACULTADES DE LA ENTIDAD

La entidad podrá declarar desierta la convocatoria, modificar el cronograma o suspender el proceso por razones institucionales debidamente justificadas.

## 10. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Toda la información relacionada con la presente convocatoria será publicada en:  
[www.sueje.edu.co](http://www.sueje.edu.co)

Dada en Bogotá, a los 9 días del mes de marzo de 2026.



**DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO**  
Director Ejecutivo  
Sistema Universitario del Eje Cafetero